

SANTA CRUZ, 13 de Diciembre de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 201 del Encargado de Energía e Iluminación solicitando la adquisición de materiales de alumbrado público.
3. Memorandum N° 1.054 de la Directora de Administración y Finanza que adjunta solicitud de compra y disponibilidad presupuestaria.
4. Bases Administrativas "Adquisición de materiales de alumbrado público".
5. Decreto Exento N° 3.217 de fecha 10.11.2021, Llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 3.551 de fecha 09.12.2021, que adjudica Propuesta Pública.
7. Cotización N° 141221/06.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 2.077.
9. Solicitud aumento de servicio del ITS.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La Necesidad que tiene la Municipalidad de adquirir materiales de alumbrado público, para resolver las necesidades presentadas por los vecinos de los diferentes sectores de la Comuna de Santa Cruz.
2. Lo señalado en las Bases Administrativas de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO", ID N° 3838-131-LE21; en el Punto 14.4 disminución y aumentos de servicios y plazo de ejecución, permitiéndose los aumentos hasta en un 30%.
3. Qué, el cotización presentada por el proveedor PAULINA MARÍA PENIC SIMLESA, se ajusta al presupuesto.
4. Qué, el aumento de servicio de cancelara con cargo a la cuenta N° 215.22.04.012.001.035, Materiales de Alumbrado Público".

DECRETO EXENTO N° 3.613

1. **APRUEBESE**, aumento de servicio denominado "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO**", ID N° 3838-131-LE21, conforme el Punto 14.4 de las Bases Administrativas de la adquisición al proveedor **PAULINA MARÍA PENIC SIMLESA**, Rut: **11.203.305-K**, por un monto de **\$ 2.471.630 IVA Incluido**.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde